



delante maranceño.

QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAY DOS. //

Libro de Acuerdos de esta Villa
M. D. LXXII. Villa de
Tecla para este año de 1762.

6 de Enero

En la M. N. M. L. y fidelísima villa
de ella, a seis de enero de mill setecientos
señores Consejo, Justicia y Regimiento
de la villa, y abgo firmaron, siendo
de campo segun costumbre en semejantes
ofraer cupos en no decabildo de amo fee, a
de tocantes y pertenecientes al servicio de
utilidad de esta villa y su comon y confes

esta exponi
deloria

La villa de una conformidad = Dixo. Lueza
pecho de ser costumbre immemorial de

Y nombrax en este dia Caballeros comisarios para la funcion y
festividades que pertenecien deste Ayuntamiento y de diez y siete
Personas para que sirvan los empleos, que aqui se expresa
y continuando la misma practica, nombro por comisarios
corpus christi y de Nra. S^{ra} de la Purificacion para este
año a los señores Dⁿ Fran^{co} de los esbo, y Dⁿ Joseph ortuno A
Capitulares de este Ayuntamiento agüenel por el ca
Propios y de estos efectos se les entregaran los caudales
contra reglo alab. facultad q^e esta villa tiene por
Comisarios de los señores Dⁿ Sebastian y Dⁿ Joseph
y Dⁿ Roque patron de la villa a los señores
rey Dⁿ Joseph Diaz Capitulares, agüenel
Maordomo lo necesario conforme al auto

